



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Resoluciones Antidoping

COMUNICADO FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 7 de noviembre de 2022 realizado a los productos: FRESQUET DE LLEVANT, GREC DE LLEVANT, DUCCES DE POTO, IL CAPITANO, JOKER CARAIAN y JOKER STAR: han sido NEGATIVOS.

2.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 11 de noviembre de 2022 realizado a los productos: INSIGNIA, HARMONY SOMOLLY, IROKO DES PUIG, INTREPIDA ROYAL y EGO TURGOT: han sido NEGATIVOS.

3.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo de Manacor el día 13 de noviembre de 2022 realizado a los productos: JANET DE FONT y KARAMBOLA VX: han sido NEGATIVOS.

Los resultados de las carreras en las que participaron dichos caballos en estas reuniones de carreras publicados anteriormente como provisionales, a partir de la fecha se elevan a definitivos.

2 Caballos admitidos a correr

NACIONALES

| Caballo | Sexo | Capa | Año Nacimiento | Origen del Caballo | Propietario/Representante/Entrenador |
|-----------------|------|------|----------------|--|---|
| KAISER DE LADIL | M | C | 2020 | ATHOS D'ECAJEUL (FR) BRUSCA DE LADIL | CUADRA LADIL POCOVI ORELL JUAN POCOVI ORELL JUAN |
| KIARA STAR | H | A | 2020 | COCKTAIL JET (FR) BALLEDONIA (FR) | HERMANOS PASTOR SERRA PASTOR SERRA MIGUEL FLUXA GOMILA JUAN |
| KIMBERLY STAR | H | C | 2020 | COCKTAIL JET (FR) BEST OF QUEEN | HERMANOS PASTOR SERRA PASTOR SERRA MIGUEL FLUXA GOMILA JUAN |
| KINDER DE LADIL | M | C | 2020 | ATHOS D'ECAJEUL (FR) BERLINA DE LADIL | CUADRA LADIL POCOVI ORELL JUAN POCOVI ORELL JUAN |
| KYOTO DE NIT | M | C | 2020 | COCKTAIL JET (FR) ORONELLA DE NIT | CUADRA CA'N VIDAL VIDAL ADROVER ANTONI VIDAL ADROVER ANTONI |

IMPORTADO

| <u>Caballo</u> | <u>Sexo</u> | <u>Capa</u> | <u>Año Nacimiento</u> | <u>Origen del Caballo</u> | <u>Propietario/Representante/Entrenador</u> |
|---------------------|-------------|-------------|-----------------------|---|---|
| FINALE EXTREME (FR) | H | A | 2015 | QUISLING D'ANJOU (FR) SWINGIE DU BOULAY (FR) | TIGRES TROT C.B BINIMELIS PEÑA MIGUEL ANGEL BINIMELIS PEÑA MIGUEL ANGEL |

IMPORTADO CASTRADO

| <u>Caballo</u> | <u>Sexo</u> | <u>Capa</u> | <u>Año Nacimiento</u> | <u>Origen del Caballo</u> | <u>Propietario/Representante/Entrenador</u> |
|----------------|-------------|-------------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| FLEO LILA (FR) | M | C | 2015 | TIMOKO (FR) SALLY DE NEULLIAC (FR) | CUADRA CARBONELL SASTRE CARBONELL CATALA BARTOMEU CONTESTI ROTGER SANTIAGO |

3 Declaraciones de colores

A partir de la fecha, causan baja los colores de la CUADRA PITO, pasando a ser los propios de la PENYA TESTIMONIALS

| | | |
|--|---|---|
| PENYA TESTIMONIALS (ADROVER MAS JUAN) | Chaqueta: BLANCA, BANDA VERDE Mangas: BLANCA CON BRAZALES VERDES Cuello:BLANCO Puños:BLANCO Casco:NEGRO |  |
|--|---|---|

4 Compra/venta**4.1 - Compra / venta**

| <u>Fecha</u> | <u>Producto</u> | <u>Vendedor</u> | <u>Comprador</u> |
|--------------|-----------------|--|--|
| 29/12/2022 | ICARO IDOLE | QUADRA SI HO SE MIQUEL PASCUAL JULIAN JAIME | CUADRA 2 . 0 LOZANO ALVAREZ JUAN DANIEL |
| 29/12/2022 | JEANETTE MAR JS | JAIME CAPO DARDER CAPO DARDER JAIME | PEÑA BONANZA PEÑA BONANZA SL |
| 30/12/2022 | JEANETTE MAR JS | PEÑA BONANZA PEÑA BONANZA SL | PEÑA BAR CAN ROSETA LOPEZ LOPEZ VICENTE |
| 30/12/2022 | ICARO IDOLE | CUADRA 2 . 0 LOZANO ALVAREZ JUAN DANIEL | PENYA TESTIMONIALS ADROVER MAS JUAN |

5 Bajas para correr de caballos

A partir de esta fecha causan baja para participar en carreras oficiales los productos:

| <u>Producto</u> | <u>Año Nacimiento</u> | <u>Nº Carreras</u> | <u>Record</u> |
|-----------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|
| BEN ENCANT GV | 2011 | 10 | 1'23"30 2050m. 06/12/2014 |
| HEROÏNA DE FOC | 2017 | 15 | 1'21"00 1725m. 27/11/2022 |

6 Programación**6.1 - Hipodrom Sant Rafel****MODIFICACIÓ PROGRAMACIO – 15 DE GENER**

Premi BRANDY ROYAL: Per 3 i mes anys **INTERNACIONALS**, 2.100 Metres. Autostart. 400€ (200,100,70,30). Matricula Gratuïta per socis, Per no Socis 20€. Trot Enganxat. Mínim 6 participants.

7 Sanciones

7.1 - Hipodrom Municipal de Maó

Fecha 26/12/2022

Premi KIWI DES MALBERAUX

Se propone amonestar a ORFILA PONS GABRIEL, J. n 21068, conductor de KATANA DEL NORTE, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando al caballo nº 1 Kreta Matbro molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones)

Premi HARINA DREAM

Se propone imponer una multa de 20€ a GOMEZ FONTCUBERTA ANTONIO, Ent. n 51373, entrenador de JOKER CARAIAN, Por llegar tarde a las operaciones del peso, siendo la 2ª vez (b.o. nº 100) en un período inferior a 90 días (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Premi HELITLOPET

Se propone amonestar a CAMPS PONS IRENE, J. n 23177, conductor de CADET JOYEUX (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando al caballo nº 3 Desoto molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionada con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones). Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a PONS FLORIT GABRIEL JESUS, J. n 23123, conductor de VARIUSO DU BOUFFEY (FR), Por apretar al caballo que le precedía nº 1 Dizain, causándole pinchazo en la rueda del sulky (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones) Dicha suspensión irá del 16/01/2023 al 22/01/2023, ambos inclusive.

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

7.2 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 26/12/2022

Premi ESPECIAL POLTRES

Se propone imponer una multa de 10€ a CIVICO RUIZ JUAN, Ent. n 40013, entrenador de KARATEKA PLUS, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino será impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a TORRES MARI JOSE LUIS, J. n 30682, conductor de KHALEESI CR, Por el uso no reglamentario de la fusta, al fustigar el caballo una vez finalizada la carrera (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones) Dicha suspensión irá del 16/01/2023 al 22/01/2023, ambos inclusive.

Premi GENTLY DE MUZE

Se propone imponer una multa de 15€ a PLANELLS TORRES JUAN FRANCISCO, J. n 23141, conductor de JUBAL HM, Por atropellar al caballo nº 5 Emperador Crown, molestándolo levemente. (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a GINARD RIERA JORGE, J. n 23055, conductor de ESTRELLA MS, Por atropellar al caballo nº 4 Juliet CB molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en el año en curso, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 40€ a CIVICO RIERA AITOR, J. n 30749, conductor de IL CAPITANO PLUS, Por el uso no reglamentario de la fusta al cargar excesivamente sobre el caballo en el empleo de la misma, siendo la 1ª vez d en el año en curso, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones).

Premi JUST A JIGOLO

Se propone imponer una multa de 15€ a CIVICO RIERA AITOR, J. n 30749, conductor de FANTASIA D'ESCANDOL, Por no finalizar la carrera sin un motivo justificado (art. 53 del vigente c.c. Y punto 27 del vigente baremo de sanciones)

Premi HIP HOP HAUFOR

Se propone imponer una multa de 15€ a TORRES MARI JOSE LUIS, J. n 30682, conductor de BEST D'HERMES (FR), Por hacer observaciones a los Jueces de carrera de carácter leve una vez finalizada la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 día (art. 12 del vigente R.D.D. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer tres semanas de suspensión de la licencia para conducir a ESCANDELL SERRA ANTONIO, J. n 80119, conductor de DJOKO SPORT (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 3ª vez (b.o. nº 80 y b.o. nº 92) en el año en curso (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). A partir de día 06/02/2023 hasta el día 19/02/2023 ambos inclusive no podrán portar la fusta reglamentaria en carreras públicas (punto 41 del vigente baremo de sanciones) Dicha suspensión irá del 16/01/2023 al 05/02/2023, ambos inclusive.

Se propone imponer una multa de 15€ a MARI RIBAS VICENTE, J. n 10105, conductor de BACCARAT DU DOLLAR (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando al caballo nº 8 Bon Lucernais y éste a su vez al caballo n 5 Djoko Sport molestándolos levemente (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi ESPECIAL NACIONALS

Se propone imponer una multa de 30€ a PLANELLS TORRES JUAN FRANCISCO, J. n 23141, conductor de FARNAQUEUR, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 2ª vez (b.o. nº 92) en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Premi ESPECIAL INTERNACIONALS

Se propone imponer una multa de 30€ a TORRES MARI JOSE LUIS, J. n 30682, conductor de BENTLY DE RACONIS (FR), Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, no dejando espacio al caballo nº 2 Chistou d'Iraty, debiendo de anular y repetir la salida, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 57 del vigente c.c. Y punto 23 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada, así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

8 Acuerdos del comisario

8.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. Miguel Ángel Binimelis Peña** contra la sanción propuesta en el “Premio Final Torneo Trotador Francés” disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 24 de noviembre de 2022 por efectuar parte del calentamiento previo del caballo de su entrenamiento Dolina des Plaines por la pista de competición sin estar autorizada por los Srs. Comisarios; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera, la documentación obrante en esta Federación de la que se ha entregado copia al recurrente, las diligencias de prueba practicadas a instancias del recurrente y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda:

I.- Respecto a las alegaciones presentadas por defecto de forma de procedimiento, se acuerda desestimarlos al haberse cumplido el procedimiento jurisdiccional en el ámbito competitivo (art. 51 R.D.D.).

II.- Respecto a las alegaciones presentadas por razones de fondo y revisada la documentación obrante en esta Federación, se acuerda desestimarlos al acreditarse tal infracción.

Por lo que se ratifica la multa de 10 euros y las dos semanas sin poder portar la fusta reglamentaria en carreras públicas propuestas inicialmente.

2.- Visto el recurso presentado por **D. Miguel Ángel Binimelis Peña** contra la sanción propuesta en el “Premio Final Torneo Trotador Francés” disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 24 de noviembre de 2022 por efectuar parte del calentamiento previo del caballo de su entrenamiento Bacchus d'Ela por la pista de competición sin estar autorizada por los Ser. Comisarios; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera, la documentación obrante en esta Federación de la que se ha entregado copia al recurrente, las diligencias de prueba practicadas a instancias del recurrente y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda:

I.- Respecto a las alegaciones presentadas por defecto de forma de procedimiento, se acuerda desestimarlos al haberse cumplido el procedimiento jurisdiccional en el ámbito competitivo (art. 51 R.D.D.).

II.- Respecto a las alegaciones presentadas por razones de fondo y revisada la documentación obrante en esta Federación, se acuerda desestimarlos al acreditarse tal infracción.

Por lo que se ratifica la multa de 10 euros y las dos semanas sin poder portar la fusta reglamentaria en carreras públicas propuestas inicialmente.

3.- Visto el recurso presentado por **D. Miguel Ángel Binimelis Peña** contra la supuesta infracción por “no calzar el pie en el estribo del sulky en la última recta de la carrera” en el “Premio Bamba du Ponthieu” disputado en el Hipódromo

Son Pardo el pasado 11 de noviembre de 2022, se le comunica que no se propuso ninguna sanción en esta carrera, por lo que se archiva el escrito presentado.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

8.2 - Hipodrom Sant Rafel

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. José Luis Torres Marí** contra la sanción propuesta en el “Premio Desko” disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado día 18 de diciembre de 2022 por atropellar al caballo nº 2 Axel Haufor, perjudicándolo al pincharle la rueda del sulky; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo parcialmente al haber admitido la infracción y al poseer la licencia de Jockey se acuerda imponerle una multa de 30 euros y dejar sin efecto la semana de suspensión de licencia para conducir publicada anteriormente conforme al actual Baremo de Sanciones.

2.- Visto el recurso presentado por **D. José Luis Torres Marí** contra la sanción propuesta en el “Premio Centro Ibicenco Cerámico” disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado día 18 de diciembre de 2022 por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando al caballo nº 4 Itu de Font molestándolo levemente; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Al comprobarse que el recurrente posee la licencia de conductor Jockey, se sustituye la amonestación inicialmente propuesta por una multa de 15 euros conforme al actual Baremo de Sanciones.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

Tabla de contenidos del Boletín

| | |
|--|---|
| 1 Acuerdos de la junta directiva | 1 |
| 1.1 - Resoluciones Antidoping | 1 |
| 2 Caballos admitidos a correr | 1 |
| 3 Declaraciones de colores | 2 |
| 4 Compra/venta | 2 |
| 4.1 - Compra / venta | 2 |
| 5 Bajas para correr de caballos | 2 |
| 6 Programación | 2 |
| 6.1 - Hipodrom Sant Rafel | 2 |
| 7 Sanciones | 3 |
| 7.1 - Hipodrom Municipal de Maó | 3 |
| 7.2 - Hipodrom Sant Rafel | 3 |
| 8 Acuerdos del comisario | 4 |
| 8.1 - Hipodrom Son Pardo | 4 |
| 8.2 - Hipodrom Sant Rafel | 5 |